



Campo Salmantino

Suplemento para el Agricultor y Ganadero

Marzo 2015

Nº 16



**Plazo para solicitar la PAC 2015
hasta el 15 de mayo**

Oficina Central

Avda. de Lasalle, 131-135
C.P 37008 Salamanca
Teléfono 923 190720
asaja@asajasalamanca.com

Edita

ASAJA Salamanca

Dirección

Luis Ángel Cabezas

Técnicos

Rebeca Bustillo
Ana Santos
Encarna Cordero
Elena Conde
Marisa Sánchez
Jaime García
José Ignacio Hernández
Juan Escribano
Manuel Hernández
Alberto Martín

Maquetación y textos

ASAJA Salamanca
José Manuel Blanco

Fotografía

ASAJA Salamanca
José Manuel Blanco
Pixabay

Impresión

Ediciones y Publicaciones
Astorganas S.A.

Publicidad

ASAJA Salamanca

Depósito Legal

S.478_2013

Aviso

Campo Salmantino no comparte ni avala, necesariamente, las opiniones expresadas en los trabajos publicados por las personas entrevistadas o colaboradores, que son recogidas a título informativo. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los artículos de esta revista sin autorización.

**Apoyo a la investigación en el sector**

ASAJA Salamanca está participando de forma muy activa en las reuniones impulsadas por la Universidad y la Diputación de Salamanca para fomentar la investigación vinculada al sector agroganadero en la provincia. Aunque para algunos sea tarde, todo apoyo que beneficie a los profesionales es bienvenido.

**La Junta, a contracorriente**

ASAJA manifiesta su más absoluto rechazo a la decisión de la consejería de Agricultura de suprimir la ayuda a los agricultores con explotaciones en zonas desfavorecidas, una línea de apoyo contemplada en los programas de desarrollo rural de prácticamente todos los países de la Unión Europea.

**Siguen los abusos con la patata**

El mismo día que la Junta de Castilla y León sacaba pecho en Valladolid con la creación de la Interprofesional de la patata, en Salamanca, la principal cadena de supermercados nacional, Mercadona, vendía patata francesa a 0,79 céntimos el kilo. Mal vamos cuando ni las empresas españolas de distribución apoyan al agricultor nacional.



El informe “Tendencias y perspectivas mundiales de los fertilizantes para 2018”, de Naciones Unidas prevé que el uso mundial de fertilizantes supere los 200 millones de toneladas en 2018, un 25 por ciento más que el registrado una década antes, en 2008.



La renta agraria cayó un 7,5% respecto a 2013, hasta los 22.015 millones de euros, la peor cifra desde el año 2009 según los datos del Ministerio. Destaca el descenso de la patata (-51,5%), plantas forrajeras (-8,7%) o cereales (-2,2%).

COMITÉ PERMANENTE ASAJA

Presidente: Luis Ángel Cabezas Tetilla
Vicepresidente I: José Miguel Sánchez Carabias
Vicepresidente II: Juan Francisco Recio Iglesias
Tesorero: Ricardo Escribano Sánchez
Secretario: José Antonio Alonso Castro

JUNTA PROVINCIAL ASAJA

Juan Carlos Mateos Benito
Juan Carlos Diego Barba
Fermín Sánchez López
José Miguel Carabias Jaén
Julián Juanes Fraile
Abelardo Santos Polo
Luciano Moro Peix
Valentín Rodríguez F. del Campo
Jesús Diego Ramos
Miguel Ángel Flores Rodríguez
Francisco Sánchez Hernández
Ubaldo Melchor Bernardos

José María Pérez Montejo
Luis Gonzaga García Ballesteros
Castor Fernández Navarro
Celestino Martín Sevillano
Isabel Pereña Ruano
Raúl del Brío Encinas
Francisco Javier Martín López
Manuel García Romero
Víctor Jiménez García
Aurelio Casado Norato
Carolino Vicente Vicente
Emilio Galache Sánchez

LA CARTA DEL PRESIDENTE

Una PAC para cinco años

Después de muchos meses de trabajo, estamos ante la PAC clave para el próximo lustro. La PAC del 2015 va a ser clave para definir las ayudas que reciba cada agricultor o ganadero de esta provincia. Es una solicitud con valor por cinco años. Es cierto que no es la PAC que queríamos, que al final las administraciones han diluido mucho ciertos requisitos que ASAJA considera indispensables, pero también en esta reforma se han conseguido algunas cosas que van a ser positivas para el sector.

Muchos agricultores y ganaderos siguen pensando que es una PAC más. Y es un error. La próxima solicitud no tiene nada que ver con lo que habíamos hecho hasta ahora. Sí, es cierto que algunos nombres, epígrafes, o requisitos son iguales, pero el contenido es nuevo, los porcentajes son diferentes, cambia el sistema de reparto. Y la mayor parte de todas esas cosas, estará condicionada a lo que declaremos en nuestras solicitudes. Por

“En esta reforma se han conseguido algunas cosas que van a ser positivas para el sector”

eso, no es una PAC similar a las de años anteriores. En el otro extremo están quienes ven en esta reforma una oportunidad de activar muchos derechos arrendando parcelas. Sí, es un momento clave, pero también hay que ser prudentes, puesto que existen dos instrumentos nuevos en esta PAC. Uno es la famosa convergencia, y acumular mucho puede ser definitivo para converger hacia abajo. La otra novedad es la persecución que, al parecer, van a

realizar desde las Administraciones a quienes declaren situaciones ficticias para cobrar las ayudas.

Desde luego, mi recomendación es que nadie se la juegue y acuda al equipo técnico de ASAJA Salamanca para formalizar su solicitud. Y no lo digo porque sea el presidente, sino porque mientras otros se dedicaban a buscar el regalo para dar a quien tramite la PAC con ellos, el equipo técnico de ASAJA estaba analizando los borradores de la Reforma, haciendo alegaciones, recursos, reuniéndose con la Junta de Castilla y León, con el Ministerio... peleando por la mejor PAC para los profesio-

nales del campo salmantino. En definitiva, han participado de manera muy activa en la metamorfosis de la PAC. Por eso, ahora son los más capacitados de Salamanca para tramitar estas ayudas.

Además, y como dice el anuncio de esta página, ASAJA Salamanca dispone de oficinas en cinco localidades de la provincia, para que ningún empresario del campo se quede sin el servicio de los mejores profesionales de la provincia, los de ASAJA.



Luis Ángel Cabezas

“Pensar que es una PAC más, o intentar activar muchos derechos, puede ser un error grave”

Oficinas en:
Salamanca
Peñaranda
Guijuelo
Vitigudino
Ciudad Rodrigo

Llámanos



PAC 2015

Llegó la hora... y ahora ¿qué?

1

Reservar cita

■ Una vez abierto el plazo para solicitar la PAC, las normas son las mismas para el día 2 de marzo que para el 10 de mayo. Por eso, lo mejor es llamar a ASAJA Salamanca y reservar día y hora cuanto antes para hacer tu PAC. Las prisas finales no son buenas consejeras.

La campaña de la PAC son días de muchas visitas a la oficina. Si tienes reservada hora para tu PAC, siempre tendrás preferencia sobre las personas que acuden a las oficinas sin cita previa, aunque lleguen antes que tú.

2

¿Dónde tengo que llamar?

■ Puedes llamar a los siguientes números de teléfono:

Salamanca.....	923 190 720
Ciudad Rodrigo.....	923 460 369
	652 097 422
Vitigudino.....	923 500 057
	652 956 901
Guijuelo.....	923 582 436
	615 214 939
Peñaranda.....	923 541 728
	615 214 939

También puedes solicitar cita para hacer la PAC con ASAJA Salamanca por internet, a través de nuestra web:

www.asajasalamanca.com

En la última página de esta revista tienes la dirección de cada una de nuestras cinco oficinas.

3

¿Hasta que día tengo plazo?

■ El periodo para solicitar la PAC 2015 se abrió el 1 de marzo y se prolonga hasta el 15 de mayo. El Ministerio ha insistido en que este año no se prorrogará ese plazo para no retrasar el resto de los trámites que todavía quedan vinculados a la Reforma de la PAC, como es el cálculo del valor de los derechos.

4

Domiciliación bancaria

■ ASAJA Salamanca colaborará con las principales entidades financieras que operan en Salamanca para poder domiciliar la PAC 2015 en ellas, sin que el agricultor y el ganadero tenga que hacer más gestiones que la propia solicitud con los técnicos de la Organización Agraria. El objetivo es que el profesional tenga el mejor asesoramiento en la tramitación, independientemente del banco que elija para recibirlas.



Pero... yo no soy socio de ASAJA

■ No importa. Ya tienes un motivo para venir a conocernos y comprobar la profesionalidad de nuestros técnicos. Recuerda que los profesionales de las Organizaciones Agrarias son quienes mejor conocen la normativa. Llevan muchos meses analizándola y estudiándola para hacer alegaciones, dar charlas en los pueblos, hacer recursos buscando el beneficio del agricultor. Si no eres socio de ASAJA, también puedes hacer la PAC con nosotros.



Soy socio de ASAJA pero siempre la he hecho en el banco...

■ La PAC de este año es clave para definir las ayudas que se van a recibir hasta el 2020. Tu Organización Agraria tiene a los técnicos mejor preparados de Salamanca y eso es algo que no debes desaprovechar. Además, puedes hacer la PAC en ASAJA y domiciliarla en el banco que quieras.



Pero... ¿quién me hace la PAC?

■ El equipo técnico de ASAJA Salamanca esta formado por Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas, con mucha experiencia en la tramitación de PAC y otras ayudas. Para dar un mejor servicio al agricultor y ganadero, al equipo técnico habitual se le suman durante la campaña otras tres personas con esa misma formación académica y experiencia en la Organización.

Recuerda que...

■ ASAJA tramitó en 2014, pese al descenso de un 8,5% de solicitudes en la provincia, un centenar más de ayudas PAC respecto a 2013, hasta alcanzar las 1.150 Solicitudes Únicas. Al mismo tiempo formalizó 325 cesiones de derechos, más del doble que el año anterior. Gracias a la profesionalidad de sus técnicos, es la Organización que más solicitudes tramita a nivel provincial, regional y nacional.

■ Los profesionales del campo confían en ASAJA por el trato personalizado que reciben, cuidando todos los detalles. Los técnicos de ASAJA siempre verifican los datos con el fin de evitar errores, y penalizaciones, que en algunos casos puede llegar hasta del 100 % de las ayudas.

■ Los técnicos de ASAJA conocen las peculiaridades de cada rincón de la provincia. Es la única Organización Agraria que tiene abiertas cuatro oficinas comarcales durante todo el año para estar cerca de los profesionales.

PAC 2015

¿Qué necesito para hacer la PAC?

■ Los siguientes documentos son imprescindibles para poder tramitar la solicitud de PAC, aunque en el caso de algunos de ellos no es necesaria su presentación ante la Administración.

■ ASAJA Salamanca envió el pasado mes de diciembre a todas las personas que el pasado año hicieron la PAC con nosotros, un documento para hacer el Seguro, en el que aparecen todas las parcelas declaradas en la PAC 2014 y en el que debéis apuntar el cultivo de este año. ES MUY IMPORTANTE, traer dicho documento debidamente cumplimentado.

Documentación General

- Para sociedades que no hayan hecho PAC en 2014, estatutos, CIF y certificado que acredite al representante
- El IBAN -no hace falta certificado, sólo el número-
- Controles de campo, resoluciones de modificaciones de SIGPAC y controles administrativos de la PAC 2014.
- Código de identificación personal para los que hagan por primera vez PAC con ASAJA Salamanca. Deben solicitarlo en la Sección Agraria Comarcal.
- Si se declara superficie forrajera en común, documento que justifique el arrendamiento y justificante de pago.
- En el caso de los pastos comunales, será necesario saber las parcelas y superficies asignadas
- Aportar de cada recinto SIGPAC el régimen de tenencia, es decir, si es propiedad del solicitante, se explota en régimen de arrendamiento o aparcería, usufructo...

Ganadero ovino y caprino

- Justificante documental de pertenencia a una explotación asociativa si es el primer año que se solicita esta ayuda.
- Seguro MER
- Anexo III del REGA actualizado antes del 1 de marzo de 2015 con censo de animales presentes en la explotación a fecha 1 de enero de 2015.

Ganadero bovino

- Todos CEAS de explotación ganadera.
- Certificado oficial de rendimiento lechero -si se dispone de él-, y cuota láctea total.
- Libro de registro de ganado, en caso de tener explotaciones fuera de Castilla y León.
- Seguro MER



¿PREFIERES TECNOLOGÍA Y DISEÑO?
¿O DISEÑO Y TECNOLOGÍA?



NUEVO NISSAN PULSAR
DIG-T 115 CV DESDE

► **13.900 €*** 



NUEVO NISSAN QASHQAI
DIG-T 115 CV DESDE

► **16.900 €*** 

VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UEFA CHAMPIONS LEAGUE

ANFERPA CARS

Ctra. Valladolid, 93-111 - Villares de la Reina - 37184 Salamanca

Tel. 923 204 075

www.anferpacars.es

Consumo mixto: 3,6-5,6 l/100 km. Emisiones de CO₂: 94-129 g/km.

*PVP recomendado en PyB, incluye PPF, transporte, Nissan Assistance, descuento promocional, Plan PIVE 6, IVA e IEDMT que, para el mercado español, puede no ser aplicable a su Comunidad Autónoma. Contrato de mantenimiento de 3 años (con límite de kilometraje) para Nissan Pulsar. Las revisiones incluidas son las estándar según el Libro de Garantías y Certificado de Mantenimiento. Quedan excluidas Flotas y empresas. Oferta válida para particulares y autónomos que adquieran un nuevo Nissan PULSAR Visia 1.2 DIG-T 115CV (85 kW) manual o un nuevo Nissan QASHQAI Visia DIG-T 115CV (85 kW) manual, que entreguen un vehículo usado a nombre del comprador y financien con Magic Plan de RCI Banque S.A., Sucursal en España. Permanencia mínima de 24 meses, importe mínimo a financiar 6.000 €. Oferta no compatible con otras campañas y válida hasta fin de mes, o finalización del Plan PIVE 6, lo que antes suceda. Para más información acude a tu concesionario más cercano. Modelo visualizado: Nuevo Nissan Pulsar Tekna y Nuevo Nissan Qashqai Tekna Premium con Pack S.



NOTICIAS

Agricultor activo si...



■ Para ser considerado agricultor activo, el solicitante de las ayudas de la PAC debe acreditar que, al menos, el 20% de sus ingresos agrarios totales son distintos de los pagos directos de la PAC. Es decir, un agricultor que en su declaración del IRPF por módulos

declare unos ingresos agrarios totales de 5.000 €, al menos 1.000 €, deberán ser ingresos de su actividad agraria distintos de los pagos directos de la PAC.

Debe tener en cuenta que las indemnizaciones percibidas a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados computan como ingresos agrarios distintos de los pagos directos.

CRUCE DE DATOS CON HACIENDA

■ Para comprobarlo, se tomarán los datos declarados en el ejercicio fiscal más reciente y, en el caso en que no se alcance el límite del 20%, se podrán tener en cuenta los ingresos agrarios de alguno de los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores.

EXCEPCIONES

■ La comprobación de la regla del 20% del requisito de agricultor activo sólo se realizará para los beneficiarios que en el año anterior hayan recibido pagos directos por un importe superior a 1.250 €.

■ Cuando un agricultor o un ganadero se incorpore a la actividad agraria por primera vez, el requisito del 20% deberá acreditarse, a más tardar, en el segundo período impositivo siguiente al de la realización de la primera solicitud de ayuda.

■ En determinadas circunstancias debidamente justificadas, como las primeras incorporaciones en cultivos que tarden unos años en entrar en producción, el requisito del 20% podrá ser acreditado también con posterioridad.

No puedo olvidar que...

GANADERO

■ El número de Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea debe ser, al menos, de 0,20 UGM/ha para que se considere que realiza una actividad sobre la superficie de pasto declarada. No alcanzar ese porcentaje, equivale a poder perder las ayudas.

■ Si la proporción de pastos permanentes disminuye en más de un 5% a nivel nacional respecto a la declarada según un cálculo realizado de los años 2012 y 2015, se tomarán medidas para restaurar ese nivel de referencia. Estas medidas afectarán a agricultores y ganaderos a título personal, puesto que deberán restaurar las tierras a su situación original de pastos.

AGRICULTOR

■ La declaración reiterada en barbecho de la misma parcela o recinto, durante tres años o más o la declaración de superficies de pastos mantenidas mediante prácticas distintas del pastoreo, son consideradas situaciones de riesgo a efectos de los controles.

■ Si cobra menos de 1.250€ de pagos directos estará de oficio en el régimen de pequeños agricultores que se establecerá en 2015. Estará exento de cumplir el Greening.

■ El barbecho, las superficies forestadas y las superficies dedicadas a agrosilvicultura computan como unidad para el 5% de Superficie de Interés Ecológico que tienen que dejar las explotaciones de más de 15 hectáreas. En cambio, los cultivos fijadores de nitrógeno se multiplicarán por un factor igual a 0,7. De tal manera que se necesitarán 1,43 hectáreas de cultivos fijadores de nitrógeno para contar con 1 hectárea de SIE.

■ La superficie mínima por explotación susceptible de recibir las ayudas asociadas a los cultivos será de 1 ha en superficies en secano y de 0,5 ha en superficies en regadío.

■ Los solicitantes de la ayuda a zonas con limitaciones naturales de montaña u otras zonas con limitaciones específicas, en el caso de declarar superficies de barbechos y/o rastrojeras para pastoreo sujetas al régimen de ordenación común de pastos, deben aportar la certificación expedida por la Junta Agraria Local u órgano sustitutorio



Sigue en www.tribunasalamanca.com
toda la información sobre el **campo salmantino**.

Síguenos también en

Tribuna
salamanca.com



el primer diario digital de Castilla y León

Tribuna
grupo

PAC 2015



¿Qué integra el Pago Básico?

- El régimen de pago único.
- El 51,32% de la prima a la vaca nodriza y de la prima complementaria a la vaca nodriza.
- La ayuda del programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano.
- La ayuda del programa nacional para el fomento de la calidad del tabaco.
- La ayuda del programa nacional para el fomento de la calidad del algodón

CONDICIONES ARTIFICIALES

- Cuando se compruebe que ciertos movimientos de explotaciones tienen una posible naturaleza especulativa, se analizará si se aplica el principio de creación de condiciones artificiales al beneficiario. Se le podrá reducir la asignación o no asignarle derechos. Se analizarán las operaciones que provoquen la acumulación desproporcionada de importes de ayuda por hectárea, los cambios de titularidad, y los casos de compra-venta de derechos de pago único sin tierras.

Situaciones especiales

- Se refiere a situaciones especiales que han provocado la reducción de más de un 15% de los importes de los pagos directos que se integran a partir de 2015
- Fallecimiento o desaparición del beneficiario.
- Incapacidad laboral de larga duración del beneficiario
- Catástrofe natural o fenómeno climatológico adverso.
- Destrucción accidental de los locales ganaderos
- Epizootia que haya afectado a una parte o a la totalidad del ganado de la explotación del beneficiario.
- Por plaga vegetal o enfermedad vegetal causada por microorganismos patógenos o factores ambientales que hayan afectado a una parte o a la totalidad de los cultivos.
- La expropiación de la totalidad o de una parte importante de la explotación, si esta expropiación no era previsible.
- Problemas en la tramitación de la solicitud de la campaña 2013/14 que no sean responsabilidad del agricultor y que hayan dado lugar a la no presentación de dicha solicitud.



Avda. de Lasalle, 131-135
37008 Salamanca

El mejor socio para los profesionales del campo

▶ Asesoramiento técnico en:

PAC - incorporación de jóvenes y planes de mejora - gestión libros - recursos - venta y cesión derechos - ayudas apícolas...

▶ Oficinas en Salamanca, Ciudad Rodrigo, Peñaranda, Guijuelo y Vitigudino

▶ Formación presencial y online

Incorporación a la empresa agraria
Bienestar animal - fitosanitarios...

▶ Seguros generales y agropecuarios

▶ Asesoramiento fiscal

▶ Asesoramiento jurídico



923 190 720



www.asajasalamanca.com



asajar@asajasalamanca.com



@ASAJA_Salamanca



facebook.com/ASAJASalamanca

PAC 2015

Cesión de derechos...

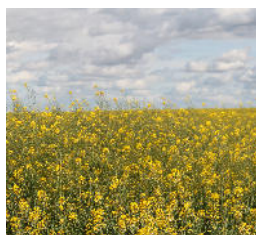


■ A partir de la campaña 2015, todos los derechos de pago básico podrán cederse, con la única limitación de que sólo podrán transferirse y activarse dentro de la misma región donde fueron asignados.

■ Los derechos de pago básico puedan transferirse de forma permanente o temporal sin tener que estar vinculados a una cesión de tierras.

■ En las cesiones de derecho únicamente existirá un peaje del 20% del valor del derecho cedido, en el caso de las cesiones de derechos sin tierras, cuyo importe pasará a favor de la Reserva Nacional.

Condicionalidad...



■ Son una serie de obligaciones que hay que respetar para que no se reduzcan los importes de determinadas ayudas comunitarias del sector agrario, y que tienen relación con el medio ambiente, las buenas condiciones agrícolas de la tierra, la salud pública, la sanidad vegetal

y la sanidad y el bienestar animal..

■ Afecta a los beneficiarios que reciban pagos directos, ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, ayudas a la cosecha en verde, o alguna de las siguientes primas anuales de desarrollo rural:

- Reforestación y creación de superficies forestales
- Implantación de sistemas agroforestales
- Agroambiente y clima
- Agricultura ecológica
- Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva

Marco del Agua

- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

- Bienestar de los animales
- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques

También afecta a los beneficiarios que hayan recibido el primer pago de la prima al arranque o a la reestructuración y reconversión del viñedo en los años 2012, 2013 o 2014, así como a los beneficiarios de alguna de las ocho medidas de desarrollo rural del periodo anterior (2007-2013).

■ La regla general en el caso de incumplimiento es aplicar un porcentaje de reducción del 3% de los importes correspondientes, puede oscilar entre el 1% y el 5%. Por por incumplimiento reiterado podría llegar al 15% .

Greening...



■ Permite un pago anual por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, siempre que se respeten determinadas prácticas medioambientales, dependiendo de la estructura de la explotación.

■ Este pago se pone en marcha con la PAC 2015 por lo que los cultivos que sembraron en el otoño, ya deberían haber tenido en cuenta las obligaciones derivadas del mismo.

■ El importe del “pago verde” es un porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que active el agricultor cada año. Este porcentaje, que normalmente será ligeramente superior al 50%, se determinará anualmente.

■ Este pago será financiado a partir del 30% del límite presupuestario correspondiente a España. Para el año 2015, su presupuesto ascenderá a 1.453 millones de euros.

■ Las prácticas medioambientales vinculadas son:

- Diversificación de cultivos
- Mantenimiento de los pastos permanentes
- Contar con superficies de interés ecológico

■ Tendrán derecho automáticamente los agricultores que:

- Se dedican a la agricultura ecológica. Únicamente en aquellas unidades de la explotación que consistan en una superficie y que se utilicen para producción ecológica.

- Están acogidos al régimen de pequeños agricultores aquellos productores que cobren menos de 1.250 € de pagos directos.

- Disponen de cultivos permanentes -viñedo, olivar, cítricos, frutales o cultivos que permanecen en el terreno durante cinco años o más y que no entran en la rotación de cultivos de la explotación-.

■ Cuando la explotación cuente con más de 15 hectáreas de tierra de cultivo, al menos, el 5% de dicha tierra de cultivo estará dedicada a alguna de las cuatro categorías de Superficie de Interés Ecológico por las que España ha optado. El porcentaje del 5% de SIEs se aplicará sobre la tierra de cultivo total declarada por el agricultor, tanto si se dispone de derechos de pago básico para toda esa superficie como para una parte. Se entiende por SIE las tierras en barbecho que no se dediquen a la producción durante, al menos, nueve meses consecutivos desde la cosecha anterior y en el período comprendido entre el mes de octubre del año previo al de la solicitud y el mes de septiembre del año de la solicitud y a las superficies dedicadas a cultivos fijadores de nitrógeno.

■ No se contabilizan SIEs en superficies declaradas como pastos permanentes o como cultivos permanentes.

Apoyo a los jóvenes

- No tener más de 40 años de edad en el año de presentación de la solicitud de derechos de pago básico de la Reserva Nacional.
- Disponer de un expediente favorable de concesión de la ayuda de primera instalación en el ámbito de un PDR.
- Que acrediten haber realizado su instalación como agricultor profesional en una explotación prioritaria aun cuando por dicha instalación no hubieran obtenido ayudas, o bien que hayan solicitado la catalogación como Explotación Agraria Prioritaria en el período de la solicitud única en el que presenten su solicitud de Reserva Nacional, y dispongan de la correspondiente catalogación antes de la asignación de los derechos.
- Iniciar su actividad en alguno de los sectores que estuviesen incorporados en el régimen de pago único hasta



el año 2013 o de los otros sectores que se incorporan en 2015 al régimen de pago básico o haber percibido asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional en 2014.

- Instalarse por primera vez en una explotación agraria como responsable de la explotación, o haberse instalado en dicha explotación en los 5 años anteriores a la primera presentación de una solicitud al amparo del régimen de pago básico.

■ La fecha de la primera instalación que se considerará será la fecha de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación.

- A efectos del cálculo del importe, el máximo número de derechos de pago activados a tener en cuenta no será mayor de 90.



Distribuidor oficial de:



La tienda del agricultor



PAC 2015

Ayudas asociadas

■ España destinará el 12% del importe de los pagos directos a las ayudas asociadas a la producción, en total, 584,9 millones de € anuales

■ Los importes por hectárea o por cabeza de ganado de cada una de las ayudas asociadas pueden variar cada año, en función del número que se soliciten

Ayuda	Importe unitario estimado €/ha ó €/cab	Censo ² superficie (ha)
Vacas nodrizas		
Región España peninsular	100,45	1.864.518
Región insular	150,33	3.000
Vacuno de cebo		
Terneros cebados en la explotación de nacimiento* Región España peninsular	33,66	370.996
Terneros cebados en la explotación de nacimiento* Región insular	57,16	1.627
Terneros cebados en otra explotación España peninsular	17,17	1.508.974
Terneros cebados en otra explotación Región insular	25,84	7.469
Derechos especiales vacuno cebo	74,92	19.220
Vacuno de leche		
Primeras 75 vacas España peninsular	118,90	436.146
Primeras 75 vacas Región insular y zonas de montaña	130,86	206.215
Vacas distintas de las primeras 75 España peninsular	60,52	162.789
Vacas distintas de las primeras 75 Región insular y zonas de montaña	67,96	39.023
Derechos especiales vacuno de leche	142,30	15.650
Ovino		
España peninsular	10,85	11.470.868
Región insular	15,91	215.387
Caprino		
España peninsular	6,46	833.461
Región insular y montaña	7,43	685.381
Derechos especiales ovino y caprino	28,04	1.075.355
Cultivos proteicos		
Proteaginosas y leguminosas	60,00	360.759
Oleaginosas	40,00	572.287
Frutos de cáscara y algarrobas		
España peninsular	33,00	390.500
Región insular	38,00	27.500
Legumbres de calidad	100,00	10.000
Remolacha azucarera		
Zona de producción de siembra primaveral	445,22	32.500
Zona de producción de siembra otoñal	311,37	7.600

En el caso de las ayudas a la ganadería, los censos se corresponden con los datos de abril 2014, excepto en el caso de terneros cebados en la propia explotación en ambas regiones que son datos de octubre 2014 y las ayudas al vacuno de leche que son datos de noviembre 2014. En las ayudas a los ganaderos titulares de derechos especiales son datos de derechos especiales FEAGA 2013 cruzados con REGA en 2014.

Convergencia, más ruido que dinero

■ Los derechos de pago básico, cuyo valor unitario inicial sea inferior al 90 % del valor medio regional en 2019, se incrementarán, para el año de solicitud de 2019, en una tercera parte de la diferencia entre su valor unitario inicial y el 90 % del valor medio regional en 2019..

■ La cantidad total derivada de los incrementos del valor de los derechos de pago básico cuyo valor inicial sea inferior al 90% del valor medio regional se financiará mediante la reducción necesaria a tal efecto de aquellos cuyo valor unitario inicial supere el valor medio regional

■ La reducción máxima del valor unitario inicial de los derechos de pago básico cuyo valor unitario inicial sea superior al valor medio regional en 2019 será del 30 %..

■ Ningún derecho de pago básico tendrá un valor unitario inferior al 60 % del valor medio regional en 2019, salvo que de ello se derive una reducción máxima por encima del porcentaje superior del umbral máximo de reducción descrito en el apartado anterior.

■ El paso del valor unitario inicial de los derechos de pago básico a su valor unitario final en 2019 se efectuará en cinco fases idénticas, comenzando en 2015.

Informaciones de interés PAC 2015

■ En la web del FEGA puede leer las preguntas más habituales relacionadas con la reforma de la PAC.



www.fega.es

■ El Ministerio de Agricultura ha editado ocho fichas muy detalladas sobre el contenido de la reforma. Puede consultarlas y descargarlas desde:



www.magrama.gob.es

www.asajasalamanca.com

■ La Junta de Castilla y León tiene su propio portal dedicado a la PAC, desde el que se puede consultar derechos, parcelas, recintos, leer las dudas más frecuentes, etc.



www.pac.jcyl.es

■ En el blog Pac2020 de la Agencia de Noticias EFE, se pueden leer las últimas noticias sobre la reforma de la PAC y la opinión de una decena de columnistas vinculados al sector



www.pac2020.com

Con tantos servicios en ASAJA voy a tener que comprarme un remolque



- Peritaciones
- Medición de Fincas
- Proyectos Captación de Aguas
- Memorias Técnicas y Valoradas
- Gestión Energética y Alternativa
- Proyectos de Naves Ganaderas
- Proyectos básicos e informes previos
- Segregación y partición de herencias
- Proyectos Legalización Licencias de Actividad

AGROAMBIENTALES

Pendientes de las ayudas agroambientales

■ La Junta de Castilla y León ha convocado las ayudas Agroambientales, con las que pretende apoyar el desarrollo sostenible en zonas rurales y responder a la crecien-

te demanda por parte de la sociedad de nuevos servicios medioambientales por parte de los agricultores y ganaderos. El plazo para solicitarlas acaba el 19 de marzo.

Todas las ayudas conllevan un compromiso de 5 años

ASAJA te ayuda a tramitarlas

Ayuda a la Apicultura para la mejora de la Biodiversidad



■ La ayuda consiste en una prima por hectárea de superficie pecoreada por las abejas, con un máximo fijado de 2 hectáreas por colmena.

■ Las colmenas deben estar inscritas en el Registro de Explotaciones Apícolas de Castilla y León. La cifra de colmenas primables es la

que figure con fecha de 1 de enero. En el contrato deben figurar, al menos, 150 colmenas ubicadas en Castilla y León.

■ Debe cumplimentarse y mantenerse actualizado el Cuaderno Agroambiental de la explotación apícola

■ Dotar a cada colmena con 2 hectáreas de pecoreo.

■ No superar las 100 colmenas por asentamiento.

■ Mantener el asentamiento por un período mínimo de 5 meses, entre el 1 de abril y el 30 de noviembre, en Castilla y León.

■ Completar la lucha química contra la varroasis con métodos naturales.

■ Respetar la distancia mínima de 1.000 metros entre asentamientos con 50 o más colmenas, y de 750 metros, para asentamientos con menos de 50 colmenas.

■ Comunicar por escrito los movimientos que se pretenden hacer en los asentamientos o las bajas.

■ La solicitud del pago debe hacerse anualmente

■ El importe de la ayuda es de 21€ por colmena

Humedales: Sin valor para la provincia de Salamanca



■ La Orden también incluye una ayuda para los Agroecosistemas de extensivos de secano en humedales de importancia internacional, que no tiene ninguna trascendencia en la provincia, pese a las reiteradas alegaciones de ASAJA Salamanca para que en este apartado también

se incluyera al azud de Riobos. La ayuda sólo contempla a las Lagunas de Villafáfila, en Zamora, y a Laguna de la Nava, en Palencia.

Aprovechamiento forrajero con pastoreo ovino y caprino



■ La ayuda consiste en una prima por hectárea de superficie de pastos y rastrojeras, sometida a ordenación común, que es aprovechada mediante pastoreo.

■ Serán elegibles aquellos beneficiarios cuya superficie de contrato sea al menos de 30 hectáreas.

■ Los beneficiarios deberán acoger a la ayuda anual al menos el 80% de la superficie básica del contrato y no superar el 120%.

■ Cumplimentar debidamente y mantener actualizado el cuaderno agroambiental de la explotación.

■ Las parcelas agrícolas objeto de aprovechamiento por el ganado deberán estar ubicadas a no más de 10 kilómetros de la ubicación de la explotación ganadera, salvo casos debidamente justificados.

■ El importe unitario de la ayuda anual es de 25,00 euros por hectárea de superficie de pastos y rastrojeras.

Aprovechamiento forrajero con pastoreo y trashumancia



■ La ayuda consiste en una prima por hectárea de superficie forrajera que es aprovechada mediante pastoreo con las especies bovina, ovina, caprina y equina

■ Serán elegibles aquellos beneficiarios cuya superficie de contrato sea al menos de 10 hectáreas.

■ Se considerará como superficie forrajera la correspondiente a pastos permanentes, cuyos usos SIGPAC sean «PS», «PR» o «PA».

■ Se podrá acoger a la ayuda anual al menos el 80% de la superficie básica del contrato y no superar el 120%.

■ En los recintos con uso SIGPAC «PS», se puede realizar un aprovechamiento mediante siega, antes del pastoreo.

■ El importe unitario de la ayuda anual es de 35,00 euros por hectárea de superficie forrajera. Si se realizan prácticas ganaderas trashumantes, será de 42 € y si el traslado de los animales es a pie, ascenderá a 52,50 €

AGROAMBIENTALES

Razas autóctonas en peligro de extinción



■ Se trata de una compensación a los ganaderos que mantengan animales de razas autóctonas puras en peligro de extinción debido a la menor productividad, persiguiendo el objetivo de conservar la riqueza genética y la biodiversidad.

■ Los ganaderos deben pertenecer a una asociación ganadera cuyos fines sean la mejora y conservación de las razas acogidas a la medida.

■ El beneficiario deberá tener dichos animales debidamente inscritos en el Libro de Registro Genealógico de la Raza.

■ Tiene que disponer de superficie forrajera.

■ Debe mantener o incrementar el censo ganadero de las razas acogidas a la medida agroambiental durante los cinco años del contrato.

■ Respetar una carga ganadera máxima (1 UGM por hectárea o 2 UGM por hectárea, en función de la pluviometría de la zona) y una carga ganadera mínima (0,2 UGM por hectárea), en el conjunto de su explotación.

■ Para poder solicitar esta ayuda debe aportar la identificación individual y la fecha de nacimiento de cada animal reproductor.

■ El importe de la ayuda es de 130,00 euros por UGM.

■ Las razas que se consideran en peligro de extinción son:

- ✕ Especie ovina:
Churra, Castellana, Ojalada
- ✕ Especie caprina:
Agrupación de las mesetas,
Cabra del Guadarrama
- ✕ Especie equina:
Hispano-bretón, Losina,
Zamorano-leonesa
- ✕ Especie bovina:
Avileña-negra ibérica, Morucha,
Sayaguesa, Alistano Sanabresa,
Serrana negra, Monchina

Cultivos permanentes en paisajes singulares



■ El apoyo al mantenimiento de superficies con presencia de cultivos permanentes como son principalmente el olivo, el viñedo, el almendro, el castaño y la higuera se justifica por el alto riesgo de abandono de los mismos dada su escasa rentabilidad.

■ Serán elegibles aquellos beneficiarios cuya superficie de contrato sea al menos de 1 hectárea. Las parcelas deberán tener una extensión mínima de 0,10 hectáreas.

■ La ayuda se concede a superficies con almendro, vid, olivo, castaño y/o higuera, con una densidad de al menos 100 pies por hectárea, en las cuales se realicen prácticas agrarias tradicionales sobre dichos cultivos.

■ Las superficies deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones: parcelas en terrazas o abancalamientos; con presencia de elementos singulares (setos vivos o muros de piedra) en al menos 100 metros lineales por hectárea; con pendiente igual o superior al 10%; estar ubicadas en algún Parque Natural de Castilla y León

■ Se permitirá variar cada año la superficie acogida a la ayuda un +/- 3% respecto a la estipulada en el contrato.

■ Realizar un inventario al inicio del contrato agroambiental en el que se detallan las parcelas, la ubicación de los pies de los cultivos permanentes objeto de ayuda, los elementos singulares...

■ Implantar o mantener una cubierta vegetal en al menos la mitad de la superficie acogida a la ayuda.

■ Mantener en adecuado estado de conservación los elementos singulares.

■ No realizar labores a favor de la pendiente.

■ No emplear productos químicos en el control de las malas hierbas de las parcelas acogidas a la ayuda.

■ No pastorear las superficies acogidas a la ayuda.

■ El importe unitario de la ayuda anual es de 100 € por hectárea

Producción Integrada



■ La ayuda consiste en una prima por hectárea de superficie acogida a cultivos en los que se apliquen métodos de producción y prácticas definidos en los reglamentos técnicos de producción integrada en Castilla y León.

■ La extensión mínima para recibir la ayuda será de 2 hectáreas.

■ Tener sometidas a control de la autoridad competente las superficies objeto de ayuda a más tardar el 30 de septiembre anterior al año de cada solicitud de pago anual.

■ Cumplimentar debidamente y mantener actualizado el

cuaderno agroambiental de la explotación.

■ Ejecutar el Plan de Actuación del productor, que deberá haber sido aprobado por la Entidad de Certificación siguiendo los requisitos mínimos de autocontrol a realizar por el personal técnico competente.

■ Realizar los análisis y el plan de fertilización recogidos en el Plan de Actuación del productor.

■ El importe unitario de la ayuda anual es, dependiendo del cultivo realizado, el siguiente:

Cultivos herbáceos de secano:	60,00 €/ha.
Cultivos herbáceos de regadío:	105,00 €/ha
Cultivos hortícolas al aire libre:	220,00 €/ha
Frutales de pepita en secano:	80,00 €/ha
Frutales de pepita en regadío:	160,00 €/ha
Viñedo para vinificación:	160,00 €/ha

AGROAMBIENTALES

AYUDA AGROAMBIENTAL

Hasta 500 € por hectárea para la remolacha azucarera



■ La remolacha azucarera destaca por ser uno de los cultivos con mayor capacidad de fijación de CO₂ (dióxido de carbono) atmosférico, por lo que su mantenimiento supone contribuir de forma directa a la mitigación del cambio climático. Además, es uno de los cultivos que

más población fija al mundo rural.

■ La ayuda consiste en una prima por hectárea de superficie cultivada ocupada por remolacha azucarera.

■ Serán elegibles para esta ayuda aquellos beneficiarios cuya superficie de contrato sea al menos de 0,50 hectáreas.

■ El agricultor deberá disponer de un contrato de suministro con alguna industria azucarera para la entrega de la remolacha producida y su transformación en azúcar

■ Tener formalizado un contrato con la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en el que constará el número de hectáreas acogidas a la ayuda.

■ Los beneficiarios deberán acoger a la ayuda anual al menos el 80% de la superficie básica del contrato y no superar el 120%.

■ Cumplimentar debidamente y mantener actualizado el cuaderno agroambiental de la explotación.

■ Realizar análisis de suelo con el fin de establecer un programa de abonado adecuado a las necesidades del cultivo.

■ Incorporar al suelo las hojas y restos de la cosecha, como acción de captura de CO₂, en un plazo máximo de 30 días tras el arranque o recolección.

PLANIFICACIÓN

■ Rotación a cuatro hojas, respetando un mínimo de tres años sin sembrar remolacha azucarera en la misma superficie de la parcela.

■ El importe unitario de la ayuda anual es de 350 € por hectárea de cultivo.

COMPROMISO VOLUNTARIO I

■ Sembrar leguminosas en dosis no inferiores a 80 kg por hectárea para su posterior enterrado en verde a partir del 15 de enero, previo a la siembra del cultivo de remolacha azucarera.

■ Esta acción será recompensada con 100 € por hectárea.

COMPROMISO VOLUNTARIO II

■ Realizar la carga de la raíz de remolacha con maquinaria adecuada que permita eliminar la mayor parte de la tierra de la raíz.

■ Esta acción será recompensada con 50 € por hectárea.

JORNADA



El futuro del cultivo de la remolacha en Salamanca

■ La Asociación Remolachera Salmantina organizó el pasado 16 de febrero una jornada sobre el futuro del cultivo de la remolacha azucarera en Salamanca. En ella, se conocieron algunos datos de producción de este año, donde el rendimiento medio en Salamanca ha sido de 115 tn/ha, con zonas de 94 tn/ha y zonas como Peñaranda de 125 tn/ha. Algún remolachero ha alcanzado las 150-160 tn/ha. Salamanca sigue liderando la producción en la Comunidad, donde el rendimiento medio ha sido de 109 tn/ha. Con esas cifras, el margen bruto que ha tenido el agricultor ha sido de 1.451 euros por hectárea.

El presidente de ASAJA Castilla y León, Donaciano Dujo, marcó como reto para los próximos años lograr un rendimiento de 130-135 tn/ha para ser competitivos y aumentar el número de hectáreas sembradas puesto que es el único cultivo que conoce previamente el precio de venta, que en Salamanca estará entre 41-42 euros toneladas para los próximos cinco años.

El otro objetivo es conseguir bajar los costes de producción, utilizando herramientas como los análisis de suelo para ahorrar en fertilizantes, rebajando el uso de herbicidas y controlando los costes energéticos del riego, tanto en el agua como en la energía que se consume.

AGROAMBIENTALES

Fomentando lo ecológico

■ La ayuda consiste en una prima por hectárea de superficie de cultivo o superficie forrajera en la que se realizan prácticas ecológicas.

■ Los beneficiarios deben estar incluidos en el Registro de operadores titulares de explotaciones agropecuarias de agricultura ecológica de Castilla y León y someterse al control de los organismos correspondientes.

■ Las superficies objeto de ayuda deben estar sometidas a control de las entidades de certificación debidamente autorizadas a más tardar el 30 de septiembre anterior al año de cada solicitud de pago anual de la ayuda. Excepcionalmente, para el caso de los pagos para adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica que se soliciten por primera vez en 2015, este compromiso se referirá a fecha de fin de plazo de la presentación de la solicitud.

■ No cultivar la misma especie en otras parcelas de la explotación en las que no se empleen métodos ecológicos.

■ La superficie mínima de agricultura ecológica, en parcelas sujetas a control por parte de entidades de certificación, será la siguiente:

Cultivos herbáceos de secano:	5,00 hectáreas
Cultivos herbáceos de regadío:	2,00 hectáreas
Cultivos hortícolas al aire libre:	0,25 hectáreas
Cultivos hortícolas bajo plástico:	0,25 hectáreas
Olivar:	1,00 hectáreas
Viñedo:	1,00 hectáreas
Frutales de secano:	1,00 hectáreas
Frutales de pepita, en regadío:	0,50 hectáreas
Frutales de hueso, en regadío:	0,50 hectáreas
Superficie forrajera:	5,00 hectáreas

Cultivo	Importe unitario	Período de conversión	Importe unitario tras periodo conversión
Cultivos herbáceos de secano	228,00 €/ha	2 años	190,00 €/ha
Cultivos herbáceos de regadío	300,00 €/ha	2 años	250,00 €/ha
Cultivos hortícolas al aire libre	420,00 €/ha	2 años	350,00 €/ha
Cultivos hortícolas bajo plástico	600,00 €/ha	2 años	500,00 €/ha
Olivar	336,00 €/ha	3 años	280,00 €/ha
Viñedo	288,00 €/ha	3 años	240,00 €/ha
Frutales de secano	210,00 €/ha	3 años	175,00 €/ha
Frutales de pepita, en regadío	360,00 €/ha	3 años	300,00 €/ha
Frutales de hueso, en regadío	456,00 €/ha	3 años	380,00 €/ha
Superficies forrajeras (pastos permanentes)	144,00 €/ha	2 años	120,00 €/ha



VI Jornada Apícola

■ La Asociación Salmantina de Apicultores y ASAJA Salamanca, organizaron el 9 de febrero la VI Jornada Apícola, en la que se analizaron las ayudas agroambientales, el Plan Apícola Nacional, tres nuevas innovaciones en apicultura. La jornada fue inaugurada por la diputada Chabela de la Torre, el presidente de ASAJA, Luis Ángel Cabezas y Castor Fernández, presidente de los apicultores.



Foto: salamancartvaldía

Apuesta por la innovación

■ ASAJA Salamanca ha participado de manera activa en las reuniones mantenidas con la Diputación de Salamanca y la Universidad para acercar la innovación e investigación que se realiza en la institución académica al mundo rural. La Organización Agraria ha transmitido a ambas instituciones su oferta de colaboración, así como las materias en las que considera que se puede avanzar de forma conjunta.

FORMACIÓN



Calendario de nuevos cursos

Curso Adaptación Manipulador de plaguicidas nivel Básico

Duración: 5 horas.
Fecha: 5 de marzo.
Santiago de la Puebla

Curso Manipulador de plaguicidas nivel Básico

Duración: 35 horas.
Fecha: del 10 al 17 de marzo.
Horario de tarde
Salamanca

Charla práctica sobre funcionamiento del sistema ITACA para control del porcino ibérico

Impartida por los técnicos de ASICI
Fecha: 10 de marzo.
Hora: 12:00 h.
Lugar: Salón de Actos de la Unidad Veterinaria
Ciudad Rodrigo

Charla práctica sobre funcionamiento del sistema ITACA para control del porcino ibérico

Impartida por los técnicos de ASICI
Fecha: 10 de marzo.
Hora: 17:00 h.
Lugar: Salón de Actos del Centro Cultural
Guijuelo

FECHAS A RECORDAR

Hasta 15 de marzo

- Suscripción del módulo P, con cobertura del riesgo de helada, del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza.

Hasta 31 de marzo

- Suscripción de los módulos 1 y 2 del seguro con coberturas crecientes para cultivos forrajeros, en todos los cultivos excepto el maíz forrajero.

Hasta 1 de abril

- Hasta el 1 de abril se pueden hacer modificaciones en las pólizas de secano y regadío del seguro agrario relacionadas con las bajas, altas y correcciones, excepto para los casos de no siembra, altas de nuevas parcelas de girasol, garbanzos y alubias, que finaliza el 15 de junio para secano y el 30 de junio para regadío.

Hasta 10 de abril

- Plazo para contratar el seguro de la remolacha con la cobertura de nascencia. Además de incluir los daños por fauna salvaje, pedrisco, inundaciones y lluvias torrenciales.

Hasta 15 de mayo

- Hay plazo para presentar la Solicitud Única de Ayudas -PAC 2015-. Al contrario que otros años, el Gobierno ha sido rotundo al negar una posible ampliación de este plazo, para no retrasar los cálculos vinculados a los derechos de cada agricultor y ganadero, previstos para el mes de septiembre en base a los datos declarados.

Hasta 31 de mayo

- Plazo para contratar el seguro de la remolacha sin la cobertura de nascencia. Los principales daños que cubre son los de fauna salvaje, pedrisco, inundaciones y lluvias torrenciales.



CAB
Soluciones Tecnológicas

Ayda. Comuneros, 89
923 188 453 sac@grupocab.es
www.grupocab.es

informática para el sector agro-ganadero


+

+

=
529,00 €

OPORTA exclusiva para socios de Asaja. Válida hasta fin de existencias
Acer TM P253 i3/4GB/500GB + Ricoh sg2100n Gel Color o HP Color deskjet 1010 + Eset Nod32 Antivirus

APICULTURA

Novedades fiscales en el sector agroganadero



■ **Modulos.-** Pese a la propuesta del Gobierno de reducirlos a 200.000 euros, finalmente ASAJA logró que se mantenga el régimen de módulos en Agricultura con un umbral de 250.000 euros. Sin embargo, si un agricultor realiza ventas durante 2015 por valor superior a esos 250.000 euros, pasará obligatoriamente en 2016 a tributar por estimación directa simplificada

■ **Gastos difícil justificación.-** En el sistema de Estimación Directa Simplificada se limita a 2.000 euros anuales la deducción por gastos de difícil justificación.

■ **Menos Tramos.-** Se reducen el número de tramos y tipos marginales de la escala general estatal en 2015 parcialmente y definitivamente en 2016.

■ **Impuestos Sociedades.-** Tipo reducido al 15% en los pros primeros ejercicios con resultados positivos en empresas de nueva creación.

■ **Regadíos.-** En el sistema de módulos, hay un nuevo índice corrector del 0,80% para cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica.

■ **Reducción.-** Hay una reducción para todos los contribuyentes que tributan en el 2015 en el Régimen de Estimación Objetiva del IRPF o Módulos del 5% en el Rendimiento Neto.

■ **Impuesto Especial Electricidad.-** Tras mucho trabajo por parte de ASAJA, finalmente se ha establecido una reducción del 85% en la base imponible del impuesto para la electricidad suministrada para riegos agrícolas.

■ **Derechos Pago Único.-** La cesión de Derechos de Pago Único es una prestación de servicios que no está exenta de IVA. Además se debe aplicar el régimen general del Impuesto.

NORMATIVA

El vacuno de carne será sector estratégico



■ El vacuno de carne será un sector estratégico para la Junta de Castilla y León, según confirmó la semana pasada el secretario general de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Juan Zapatero, en la apertura de una nueva Jornada Agrohorizonte 2020 sobre el vino celebrada

en Valladolid. ASAJA había demandado insistentemente la consideración del vacuno de carne como estratégico, lo que supone que los jóvenes que se instalen en este sector con la nueva convocatoria de ayudas a la primera instalación podrán recibir hasta 10.000 euros más. En la actualidad, y según la última encuesta ganadera publicada por el Ministerio de Agricultura, en mayo de 2014, Salamanca es la primera provincia de España en número de animales de ganado bovino, con más de 530.000 cabezas.

ASAJA Salamanca agradece la sensibilidad mostrada por la Administración regional con este sector pero quiere recordarle que también ha demandado que los cultivos de secano extensivos tengan esa misma consideración, al ser fundamentales para una provincia tan cerealista como Salamanca.

NORMATIVA

Aumenta el límite de la ayuda por vaciado sanitario



■ El Ministerio ha actualizado la normativa de reposición de animales tras el vaciado ganadero de una explotación por razones de sanitarias ante la sospecha o la confirmación de enfermedades como la tuberculosis o la brucelosis bovina, la brucelosis ovina y caprina, la lengua azul y las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

La nueva normativa, contempla entre otras medidas, el incremento del límite máximo de la ayuda por explotación que pasa de 60.000 a 75.000 euros. ASAJA Salamanca ha demandado que se incremente el valor de tasación de los animales sacrificados.

Para recibir estas ayudas, se establece el compromiso de los titulares de las explotaciones de mantener los animales objeto de ayuda, durante un periodo mínimo de dos años, y no proceder a la repoblación hasta que no haya transcurrido un periodo mínimo de cuarentena de 3 meses, con animales que provengan de explotaciones calificadas sanitariamente.



SEGUROS

Seguro para caballos en corrales domésticos



■ Desde el 15 de enero, la Administración ha dejado de considerar a los corrales domésticos de caballos como explotaciones ganaderas, al calificarlas como de ocio. Por ese motivo, dejarán de recibir la subvención para el seguro de retirada de cadáveres equinos.

Ante esa situación, ASAJA ha buscado una solución con una compañía de seguros, que permite contratar la póliza de responsabilidad civil, con unas condiciones muy favorables para el asegurador y que permite contratar el coste de la empresa de retirada. Es decir, que el asegurado, al morir el caballo, llama a la empresa de retirada de cadáveres y posteriormente, la aseguradora le

pagará el coste de la retirada, que en Castilla y León está cuantificado en unos 250 euros.

El coste de este seguro ronda los 100 euros y sus condiciones son claramente ventajosas para el ganadero, siempre que el caballo se encuentre con el chip colocado y cumpla con todos los requisitos que marca la normativa.

En esta misma situación se encuentran también las explotaciones ganaderas, con caballos que se utilizan para el manejo del ganado, pero donde los caballos no están dentro del código principal.

ASAJA Salamanca recomienda a los propietarios de estos caballos que se informen de la situación en la que se encuentran sus animales, para evitar un sobre coste económico en caso de muerte de uno de los animales.

Asegurar la nascencia de la remolacha



■ A punto de comenzar la campaña de siembra de la remolacha, los agricultores ya pueden empezar a contratar la línea 326 del seguro para la remolacha, sobre todo pensando en asegurar la no nascencia de la misma, que históricamente es uno de los problemas más importantes para este

cultivo. Dicho seguro, también cubre situaciones de pedrisco, de lluvias torrenciales e inundación, fauna salvaje.

La contratación del seguro de la remolacha es una opción recomendable por el bajo coste que tiene por hectárea.

El plazo para contratar el seguro con nascencia, que es la opción recomendada desde ASAJA Salamanca, es hasta el 10 de abril. En caso de optar por no contratar la nascencia, el plazo es hasta el 31 de mayo.

Últimos días para el seguro de forrajes



■ Hasta el próximo 31 de marzo se puede contratar el seguro de forraje, para todos aquellos cultivos que así se declaren en la PAC. Es una línea mucho más económica que la que existía en años anteriores. Entre las coberturas más destacadas se encuentra la de incendio, tanto en la parcela como en la posterior pajera

sin tener en cuenta donde se ubique el almacenaje, pedrisco, lluvia persistente, fauna salvaje. Además, permite asegurar la paja de los cultivos asegurados en invierno como grano.

COMPRO-VENDO

GANADO

Vendo añojos limusín para sementales con Carta Generalógica. Tfno. 625184422

Vendo sementales de ovino de raza churra. Tfno. 626 551 890

Compro de 70 a 100 cochinos de 50% de duroc con ibérico. Tfno. 651923979

Vendo machos y hembras charoleses de 10 meses. Canillas de Abajo. Tfno. 600837818

Ganadería selecta Limusín. Venta permanente de hembras y machos. Carta genealógica. Tfno. 635628988

MAQUINARIA

Vendo arado reversible KEVERLAND LD 85 con cabezal 200, cuerpo 19, protección de fusible y ancho y trabajo en

tre 30 y 50 cm. Altura 70 u 80 cm. 4 surcos. Tfno 635414050

Se vende tractor Fendt Modelo 817 Vario TMS con Pala original Tripuntal delantero 7700 horas Tfno. 670972879

Se vende cosechadora CLASS (Dominador 76). 6.220 h. con bandejas de girasol y picador. Tfno. 685 374 786 - 609860270

Vendo Vertederas de 3 cuerpos reversibles, por 800€. Tfno. 696 061 425

Vendo vertederas Keverland 160. 4 cuerpos ballesta. Buen estado. Canillas de Abajo. Salamanca. Tfno. 600837818

Compro tractor Fendt 818 en buenas condiciones. Tfno 685227375

Vendo sulfatadora de 400 l marca sanz (300 €) y gradas suspendidas de 18 discos (550 €). Tfno 685227375

AGRICULTURA

Vendo forraje de avena y paja. Zona Ciudad Rodrigo. Tfno. 608688397

Vendo forraje microensilado de Raigras con trébol; avena; y trigo Tfno. 627478656

TRABAJO

Se ofrece chico responsable con más de 10 años de experiencia en campo, sector porcino y manejo tractor. Tfno 629968165

Se ofrece persona con experiencia en agricultura y ganadería, para trabajos en finca o similares. Tfno. 633121703

Se ofrece joven responsable, con experiencia en el sector, para trabajar. Poseo permisos de conducción de maquinaria. Tfno. 642530027

VENTAJAS POR SER DE ASAJA EN:





DESDE BRUSELAS...



■ **Enfrentados por el Lobo.-**

El Copa-Cogeca ha tomado hoy la decisión de retirarse de la plataforma de la UE creada para hallar soluciones a los conflictos que crean los ataques de los grandes carnívoros (lobos, osos pardos, lince euroasiáticos y lince ibérico) a las explotaciones ganaderas, en vista de que se están ignorando las preocupaciones de los agricultores y el riesgo al que se les está sometiendo.

En Europa, unos 17.000 ejemplares de osos, más de 12.000 lobos, 9.000 lince euroasiáticos y 1.000 lince ibérico están ya presentes en las zonas rurales, en las que la agricultura es la principal actividad económica.

El Secretario general del Copa-Cogeca, Pekka Pesonen, ha avisado "La Comisión de la UE no escucha a la comunidad agrícola cuando expone sus preocupaciones por estos casos; por eso, hemos decidido retirarnos de la plataforma. Adherimos a esta plataforma sobre la coexistencia entre los humanos y los grandes carnívoros porque pensábamos que nos ayudaría a tratar los problemas que se nos

plantean a este respecto; pero no aparecen las soluciones. La plataforma se ha centrado en las buenas prácticas para conservar los grandes carnívoros, en lugar de identificar las soluciones que permitan mejorar la situación de los habitantes de las zonas rurales. Y eso es inaceptable".

■ **Vaticinan más recortes.-** La PAC no es sólo un problema español sino de toda Europa. El Copa-Cogeca trabaja en simplificar la PAC e intenta evitar que se puedan producir "recortes injustos", en especial en el pago del 'greening' durante los primeros años de reforma

■ **España en el vagón de cola.-** La ayuda media de la PAC a los agricultores europeos fue de 5.628 euros en el año 2013, según un informe elaborado por la Comisión Europea para medir la repercusión de las subvenciones en los diferentes países.

Curiosamente España ocupa la posición 19.ª entre los 27 países de la UE por el nivel de pagos directos por hectárea que perciben los agricultores y ganaderos y se sitúa por debajo del 90% de la media europea y muy por debajo de competidores directos como Holanda, Dinamarca, Italia, Bélgica, Alemania, Francia o Irlanda

HORARIO DE ASAJA

<p>Salamanca Avenida Lasalle, 131-135 Tel: 923 190 720 asaja@asajasalamanca.com</p> <p> De lunes a viernes de 9,30 a 13.30 h.</p>	<p>Ciudad Rodrigo Ctra. de Cáceres, 81 - 1º Tel: 923 460 369 652 097 422 ciudadrodrigo@asajasalamanca.com</p> <p> Martes, de 10 a 14 y de 16 a 18 horas</p>	<p>Vitigudino C/ Santa Ana, 6 Tel: 923 500 057 652 956 901 vitigudino@asajasalamanca.com</p> <p> Martes, de 10 a 14 y de 16 a 18 horas</p>	<p>Guijuelo C/ San Juan de Sahagún, Tel: 923 582 436 615 214 939 ana@asajasalamanca.com</p> <p> Miércoles, de 10 a 14 horas</p>	<p>Peñaranda C/ Duque de Ahumada, Tel: 923 541 728 615 214 939 ana@asajasalamanca.com</p> <p> Jueves, de 10 a 14 horas</p>
---	---	--	--	--

Consultas Jurídicas: lunes, martes y jueves de 9 a 14 horas

Asesoría fiscal: lunes de 12 a 14 horas



El equipo informativo de **Campo Salmantino**
une sus fuerzas para **promocionar tu empresa**
Infórmate de nuestra **oferta conjunta de publicidad**
llama al **923 190 720**